

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.- Visto el Expte. CON2020057 - Gestdoc: 10514/2020, relativo al contrato de “Suministro de material técnico para el mantenimiento de instalaciones eléctricas en edificios municipales (OCAS)”, adjudicado a la entidad “GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la primera prórroga anual del contrato del “Suministro de material técnico para el mantenimiento de instalaciones eléctricas en edificios municipales (OCAS)”, adjudicado a la entidad “GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.”, provista de NIF B-64471840”, según lo referido en los antecedentes en los siguientes términos:

*“(...) se **INFORMA-PROPONE ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA** sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L., desde el día 28 de septiembre de 2021 hasta el día 27 de septiembre de 2022, por importe de 54.315,53 €, más el 21% de IVA, 11.406,26 €, ascendiendo al total de **65.721,79 € IVA incluido.**”*

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía. El plazo de esta primera prórroga anual del contrato comprende desde el día 28 de septiembre de 2021 al 27 de septiembre de 2022, conforme a la fecha de formalización del contrato..

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

3.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CONCERTACIÓN DEL SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS.- Vista la propuesta del Servicio de LA0007270-Fiestas, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, habiéndose incorporado en fecha el preceptivo informe de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: BILBAO CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- CIF: A48001648
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.100
- Importe de IVA: 0
- Importe de adjudicación con IVA: 8.100 €

2º.- **Autorizar y disponer** el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.100 euros, exento de IVA, con un total de **8.100 €.**"

4.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA FONTANERÍA DE LA SALA DE CALDERAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES SALVIO BARRIOLUENGO.- Vista la propuesta del Servicio de LA0000997-Conservación de edificios e infraestructuras, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, habiéndose incorporado en fecha el preceptivo informe de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ACI NOROESTE UNIPERSONAL S.L.
- CIF: B15866304
- Importe de adjudicación sin IVA: 33.223,00
- Importe de IVA: 6.976,83
- Importe de adjudicación con IVA: 40.199,83 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 33.223,00 euros, más IVA por importe de 6.976,83 euros, con un total de 40.199,83 €.”

5.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTORES PARA EL PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS.- Vista la propuesta del Servicio de LA0000997-Conservación de edificios e infraestructuras, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, habiéndose incorporado en fecha el preceptivo informe de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: FERNÁNDEZ TEXTIL HÁBITAT, S.L
- CIF: B24693673
- Importe de adjudicación sin IVA: 5.000,40 €
- Importe de IVA: 1.050,08 €
- Importe de adjudicación con IVA: 6.050, 48 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 5.000,40 euros, más IVA por importe de 1.050,08 euros, con un total de 6.050, 48 €.”

6.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE DOS BAÑOS EN EL CEAS DE LA SERNA.- Vista la propuesta del Servicio de LA0000997-Conservación de edificios e infraestructuras, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, habiéndose incorporado en fecha el preceptivo informe de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: RYAL CONSTRUCCION E INGENIERIA SL
- CIF: B24561219
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.000,00 €
- Importe de IVA: 1.680,00 €
- Importe de adjudicación con IVA: 9.680,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.000,00 euros, más IVA por importe de 1.680,00 euros, con un total de 9.680,00 euros.”

7.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a la mercantil **MANUEL MANCEÑIDO, S.L.**, con C.I.F. B24079543, licencia de obras para **derribo de vivienda unifamiliar sita en C/San Esteban nº 6**. Las obras se realizarán de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado el 24 de agosto de 2021, suscrito por la Arquitecta Técnica D^a Virginia Alonso Pérez y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la solicitud.

La demolición se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Se regarán con abundancia las fábricas y demás elementos de construcción, a fin de que se produzca el menor polvo posible.

2.- Los escombros y materiales, procedentes del derribo se bajarán de la obra haciendo uso de maromas, poleas, espuestas y otros aparatos o máquinas que faciliten su descenso, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto, así como el empleo en fachada de tolvas y canaletas.

3.- Los materiales procedentes del derribo, se transportarán en vehículos convenientemente protegidos y cubiertos, para evitar el desprendimiento de escombros y polvo en el trayecto.

4.- Se prohíbe la utilización de explosivos en las demoliciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

5.- Será obligatoria la instalación de una valla de características adecuadas, para evitar que los materiales procedentes del derribo puedan causar daños o molestias a quienes transiten por la vía pública.

6.- No se interceptará el tránsito por la vía pública con materiales y escombros, que deberán estar situados en el espacio delimitado por la valla.

Una vez terminadas las obras, deberá aportarse al expediente un Certificado Final de las mismas, redactado por el Director de las mismas y visado en Colegio Oficial, a efectos de la baja definitiva del edificio en el Registro de Edificios sujetos a la ITE.

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. MARIANO ANDRÉS 116**, con C.I.F. H24375271, licencia de obras para la **rehabilitación de la cubierta del edificio sito en Avda. Mariano Andrés nº 116**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 7 de mayo de 2021,

redactado por el Arquitecto D. y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

8.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR NC 21-01.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS.- Por el Secretario se da cuenta del expediente **37***/2021** del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar y disponer un gasto en la cuantía de **CIENTO CINCUENTA MIL SESETA Y NUEVA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (150.069,31 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15301 60001, expropiaciones vías urbanas, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, en concepto de abono de las indemnizaciones de la zona de Era del Moro, del sector NC 21-01, determinadas en el Proyecto de Actuación del citado ámbito, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de julio de 2013, rectificado mediante posterior acuerdo de fecha 26 de junio de 2020, en favor de los titulares expropiados que seguidamente se detallan.

Finca de origen Nº 20: Titular D., con D.N.I. ***6679**. Importe de la indemnización **16.504,48 €**.

Finca de origen Nº 21: Titular D., con D.N.I. nº ***1082**. Importe de la indemnización **12.316,50 €**.

Fincas Nºs. 25 y 26: Titular D^a, con D.N.I. nº ***3776**. Importe de la indemnización **121.248,33 €**.

Este acuerdo se adopta por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2019.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, justificada en el primero de los casos en la necesidad de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en municipios de la provincia de León y en el segundo en la necesaria realización de las operaciones de fin del ejercicio y proceder al cierre de la actividad presupuestaria y financiera del ejercicio 2021, se acordó incluir los siguientes asuntos:

9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES.- Por el Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, ... cuya parte dispositiva es:

1º.- Designar como representantes del Ayuntamiento de León en la Comisión de Seguimiento del mencionado convenio a:

- D. Álvaro Pola Gutiérrez – Concejal Delegado del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil.
- D. Vicente Canuria Atienza – Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio.

2º.- Designar como Presidente de la Comisión a D. Vicente Canuria Atienza – Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León la designación de sus representantes en orden a la constitución de la Comisión de Seguimiento.”

10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SAN SILVESTRE 2021.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y la Federación de Atletismo de Castilla Y León con CIF. G 47076617 por importe de 10.000,00 €, para atender los gastos deportivos de la organización del evento deportivo “SAN SILVESTRE 2021” con cargo a la partida 09.34100.48204 “Organización eventos deportivos” del presupuesto municipal del ejercicio 2021 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.

2.- La autorización y disposición del gasto por importe total de 10.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 “Organización eventos deportivos” del ejercicio presupuestario 2021 a favor de la Federación de Atletismo de Castilla Y León con CIF. G 47076617 del presupuesto vigente para los gastos del evento deportivo indicado.

3.- Delegar al Concejal Delegado de Deportes en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, para la firma del presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve hora y veinte minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario Accidental, en funciones de Secretario General, que doy fe.